

Río Gallegos; 26 de marzo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06148-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el pago de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS (\$14.700,00), al Consejo Interuniversitario Nacional, según Resolución C.E. N° 366/2006, correspondiente a las cuotas de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre del año 2007;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector esta facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el pago de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS (\$14.700,00), al Consejo Interuniversitario Nacional, según Resolución C.E. N° 366/2006, correspondiente a las cuotas de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre del año 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la institución de referencia y AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 29 -Participación Institucional.- Actividad: 01 -Participación Institucional- Inciso:

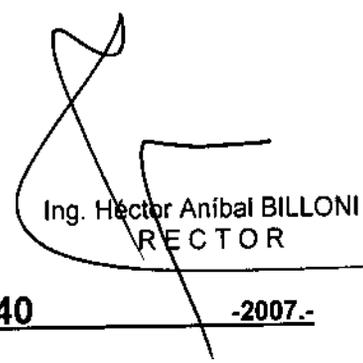
5.1.7. Transf. a otras inst. culturales y sociales sin fines de lucro..... \$14.700,00

Presupuesto 2007.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Anibal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**  
a.c.

N° **0240**

**-2007.-**